

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día diez de agosto de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la realización del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil) de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación para la Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil) de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación para el Suministro de Insumos Agrícolas (Abono), como parte de la realización del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; 7- Acuerdo de realizar un traslado interno (préstamo) de la Cuenta Fondo Municipal Dos, a la cuenta del FODES 75%, por la cantidad de \$ 15,000.00, que servirán para financiar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción; dicho monto será reintegrado en cuotas mensuales de \$ 1,875.00, a partir del mes de septiembre del presente año; 8- Acuerdo de realizar un traslado interno (préstamo) de la Cuenta FODES 25%, a la cuenta del

FODES 75%, por la cantidad de \$ 40,000.00, que servirán para financiar la realización de los proyectos: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil) de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; dicho monto será reintegrado en cuotas mensuales de \$ 5,000.00, a partir del mes de septiembre del presente año; 9- Acuerdo, para dejar sin efecto el acuerdo número uno, asentado en el acta número diecisiete, de fecha veintisiete de julio del presente año; mediante el cual se otorga permiso al Síndico Municipal, para ausentarse de sus labores, del 09 al 16 de agosto; 10- Acuerdo, para dejar sin efecto el acuerdo número dos, asentado en el acta número diecisiete, de fecha veintisiete de julio del presente año; mediante el cual se designó a la Licda. Azucena del Carmen Guevara Díaz, como Síndica Municipal Interina, por permiso que se había otorgado al Síndico Municipal, para ausentarse de sus labores, del 09 al 16 de agosto; 11- Acuerdo de aprobación de la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios; 12 -Puntos Varios – Solicitud de permiso de Apertura de un Club Bar, denominado “Cuco Bongo”, en Playa el Cuco, contiguo al Negocio 7 Mares y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa Constructora Rivera Martínez, S.A. de C.V., por un monto de dieciocho mil doscientos cincuenta y seis dólares setenta centavos (\$ 18,256.70), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley; y autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, Salva su voto porque desconoce la fuente de financiamiento del proyecto; y que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, se abstienen hasta no ver la documentación necesaria para invertir en la propiedad. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel, en uso de facultades; por MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Romero Claros Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, Salva su voto porque desconoce la fuente de financiamiento del proyecto; y que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, se abstienen hasta no ver la documentación necesaria para invertir en la propiedad. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de insumos agrícolas (Abono), como parte de la realización del Proyecto: Fortalecimiento de la

Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la adquisición de insumos a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil doscientos cuarenta dólares (\$ 22,240.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime necesaria para concretizar la compra de los insumos, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición de los insumos antes citados. Cabe hacer constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por el desconocimiento del proceso y los beneficiarios; y que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas, y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice *“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”*; que es obligación del Concejo: *“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”*, y considerando además, que el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, establece como derecho de la población joven: *“Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral”*, competencias y obligaciones, que para

su realización es necesario contar con recursos para la ejecución de los proyectos y obras de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; situación que en este momento no es posible, por no contar con la disponibilidad de fondos en el FODES 75%; que permitan realizar los proyectos que la población se encuentra demandando, especialmente el sector juventud del municipio; requiriendo de la toma de decisiones oportunas, con el objetivo de brindar una respuesta concreta que contribuya a solventar la situación antes expresada, POR MAYORIA, y en beneficio de la población joven del Municipio y especialmente de Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, ACUERDA: Realizar un traslado interno (préstamo), de la cuenta número 19003662, denominada Fondo Municipal Dos, a la cuenta del FODES 75%, la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), monto a utilizarse para financiar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción; de igual manera acuérdase que dicho monto, se reintegrará mediante ocho cuotas mensuales y sucesivas, por la cantidad de un mil ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 1,875.00), a partir del mes de septiembre del presente año, por lo que autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice el traslado antes detallado de la cuenta del Fondo Municipal Dos a la cuenta del FODES 75%, y para que realice el reintegro respectivo en la cuantía y forma antes detallada, siendo su responsabilidad el efectuar los movimientos bancarios en mención. Cabe mencionar que la realización del proyecto antes citado, permitirá que los jóvenes se puedan dedicar a actividades que los alejen de problemas sociales, contribuyendo con ello a prevenir la violencia. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por estar de acuerdo con el proyecto, no con el financiamiento; y que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del

artículo cuatro, que literalmente dice ***“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”***; que es obligación del Concejo: ***“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”***, y considerando además, que el literal n) del artículo nueve de la Ley General de Juventud, establece como derecho de la población joven: ***“Derecho al deporte, recreación, descanso y esparcimiento como parte del desarrollo y la salud integral”***, competencias y obligaciones, que para su realización es necesario contar con recursos para la ejecución de los proyectos y obras de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio; situación que en este momento no es posible, por no contar con la disponibilidad de fondos en el FODES 75%; que permitan realizar los proyectos que la población se encuentra demandando, especialmente el sector juventud del municipio; requiriendo de la toma de decisiones oportunas, con el objetivo de brindar una respuesta concreta que contribuya a solventar la situación antes expresada, POR MAYORIA, y en beneficio de la población joven de nuestro Municipio, y especialmente de Colonia Las Flores de Cantón El Cuco y Caserío Hacienda Vieja Chilanguera, ACUERDA: Realizar un traslado interno (préstamo), de la cuenta del FODES 25%, a la cuenta del FODES 75%, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), monto a utilizarse para complementar el financiamiento del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción; así como para financiar la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; de igual manera acuérdase que dicho monto, se reintegrará mediante ocho cuotas mensuales y sucesivas, por la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), a partir del mes de septiembre del presente año, por lo que autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice el traslado antes detallado de la cuenta del FODES 25% a la cuenta del FODES 75%, y para que realice el reintegro respectivo en la cuantía y forma antes detallada, siendo su responsabilidad el efectuar los movimientos bancarios en mención. Cabe

mencionar que la realización de los proyectos antes citados, permitirá que los jóvenes se puedan dedicar a actividades que los alejen de problemas sociales, contribuyendo con ello a prevenir la violencia. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por estar de acuerdo con el proyecto, no con el financiamiento; y que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo Número Uno, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se había otorgado permiso sin goce de salario al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, para ausentarse de sus labores, para el periodo comprendido del nueve al dieciséis de agosto del presente año, debido a que no hizo uso del mismo, por haber solventado las situaciones, que en su momento le motivaron a solicitar el permiso antes citado. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo número Dos, Asentado en el Acta Número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, por medio del cual se designó a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Concejal Propietaria, como Síndica Municipal en Funciones; en sustitución del señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, quien había solicitado permiso sin goce de salario para ausentarse de sus labores, durante el período comprendido del nueve al dieciséis de agosto del presente año, pero al no concretarse este, se deja sin efecto la designación antes expresada. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y artículo setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar, el DECRETO NUMERO TRES, que contempla la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, emitida por

Decreto N° 3, publicado en el Diario Oficial N° 148 del 18 de agosto de 2015, Tomo N° 408; las cuales entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese y realícense los procesos correspondientes. De igual forma, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, y emita el cheque respectivo, para cancelar los servicios de publicación del presente decreto en la Imprenta Nacional. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y Pedro José María Mazariego Flores, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque les parece muy elevado el incremento de las tasas y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la señora Lorena Patricia García de Guevara, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para la apertura y establecimiento de un Club Bar denominado “Cuco Bongo”, que estará ubicado Frente al Parque, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización solicitada a la señora García de Guevara, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma, debiendo observar también, la antes citada que el funcionamiento del negocio se autoriza única y exclusivamente, para la venta de cervezas y bebidas alcohólicas, de once de la mañana a nueve de la noche, por lo que deberá abstenerse de realizar cualquier otra actividad, que no sean las que mediante el presente acuerdo se expresan, en ese sentido deberán emitirse las licencias correspondientes, de conformidad a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, y

que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto, debido a que el negocio se instalará frente al parque de recreación.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 581.50), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de ciento treinta y seis almuerzos y quince cenas, que se otorgaron a trabajadores y colaboradores (Comisión de Protección Civil, elementos de la Policía Nacional Civil, miembros de la Fuerza Armada, personal de Gobernación, personal de la Dirección General de Protección Civil, personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Cuco, miembros de la Cruz Roja y Cruz Verde); quienes brindaron seguridad y atención, a las personas que visitaron la Playa El Cuco, durante los días cinco y seis del presente mes (vacación agostina), lo cual permitió, que la población disfrutara del sano esparcimiento y diversión, sin problema alguno, contribuyendo así a impulsar el turismo en el Municipio y al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en el Cantón El Cuco, y con ello la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares (\$ 205.00), que se emplearán en el pago a la señora Emiliana Verónica Villatoro García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de quince almuerzo, que se brindaron al personal que colaboró con la implementación del City Tour, del Circuito 51, en Cantón El Cuco, el

día veintidós de julio del presente año, así como; por la compra de veinte refrigerios, que se brindaron a alumnos del Centro Escolar Charlaix, quienes apoyaron la realización del referido City Tour; de igual forma, el monto anterior incluye, los almuerzos (22), que se adquirieron, para brindar a los empleados asistentes a la reunión con jefaturas de personal, el día martes uno de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los trabajos de reparación de cuatro duchas, cuatro válvulas y cuatro inodoros, en los baños públicos de playa El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 172.22), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Reparación de disco y cambio de fricciones del pick up Mitsubishi placas N-14726; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año, a la joven Brenda Zuleyma Martínez Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago a la señora Ana Deisy Bustillo Rubio; portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el servicio de desalojo, mediante ocho viajes, de material extraído de la limpieza de canaleta donde se instalará la tubería para las aguas tratadas provenientes de la planta de tratamiento; como parte de la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Miguel Ángel Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte de personas desde Caserío El Salto Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, para que formarán parte del evento “Marcha para promulgar el derecho

de las mujeres para una vida libre de violencia”; actividad que se llevó a cabo el jueves veintisiete de julio del presente año; misma que fue coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad y CIDEP, como parte del proyecto Manos Unidas. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintiún centavos (\$ 122.21); que se cancelarán al personal que realizó actividades de aseo y recolección de desechos sólidos en Cantón El Cuco, durante la semana vacacional agostina; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 06 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte de personas, mediante dos viajes, desde Caseríos La Cribe y La China, hacia esta ciudad, para que formarán parte del evento “Marcha para promulgar el derecho de las mujeres para una vida libre de violencia”; actividad que se llevó a cabo el jueves veintisiete de julio del presente año; misma que fue coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad y CIDEP, como parte del proyecto Manos Unidas. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos sesenta y un dólares veinte centavos (\$ 19,461.20), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Cerca PerAimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil), de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y ocho dólares noventa y ocho centavos (\$ 68.98);

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

que se emplearán en la compra, en la Empresa Bros, S.A. de C.V.; de pólvora China (Pastel 7); que se brindará como colaboración a la Parroquia Nuestra señora de Guadalupe; las que utilizarán, durante el desarrollo del simposio que llevarán a cabo el día doce de agosto del presente año; en honor a Monseñor Oscar Arnulfo Romero; apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00); que se emplearán en la compra de diez docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; de las cuales cinco se otorgarán como colaboración a la Parroquia Nuestra señora de Guadalupe; para su utilización, durante el desarrollo del simposio que llevarán a cabo el día doce de agosto del presente año; en honor a Monseñor Oscar Arnulfo Romero; y las cinco restantes se utilizarán durante el desarrollo del evento “I Festival Internacional de Folklor Latinoamericano El Salvador 2017”; que se llevará a cabo el día sábado doce de agosto del presente año, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de tercer pago y pago final, por los servicios de mano de obra en la realización de los trabajos de adecuación de espacio para juegos infantiles en zona verde de Caserío Playa Grande, como parte de la realización del proyecto:

Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Francisco Alexander Gómez Alvarado, propietario de la Ferretería Constru-Gómez, por la compra de una cortina metálica para ventana en local en el parque municipal, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se brindarán como colaboración al señor Isaías Campos Galdámez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; persona de escasos recursos económicos, para poder sufragar gastos relacionados con gastos de transporte, ya que debe trasladar a su nieto, que se encuentra delicado de salud, hasta el Hospital Bloom, en San Salvador, por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a generar las condiciones para garantizar la atención en salud, del infante, se toma la decisión de otorgar la ayuda por el monto antes detallado. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración al señor José Ángel Rodríguez Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

poder cancelar gastos funerarios que se le presentaron por el fallecimiento de su tía Santos Adelia Rodríguez de Privado, el día veintisiete de junio del presente año, colaboración que se otorgará teniendo en cuenta que la familia es de escasos recursos, razón por la cual es necesario apoyarlos para hacer frente a tal eventualidad, sobre todo teniendo en cuenta que adeudan algunos de los insumos (productos), que utilizaron el día de la velación. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y cuatro dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,044.34), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de soportes del vibrador de rodo compactador Marca Case propiedad de la Municipalidad, maquinaria que es necesaria en buen estado para la realización de obras y proyectos, de beneficio para las comunidades del Municipio; pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares veintitrés centavos (\$ 77.23), que se emplearán en el pago al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, monto que corresponde a las cotizaciones de los meses de mayo y junio de dos mil quince, del señor Richard Mauricio Meléndez, quien laboraba como Vigilante del Parque Municipal, quien falleció de forma trágica el día tres de mayo de dos mil dieciséis; cotizaciones que no se realizaron en su momento, y que es necesario se cancelen, a efecto de poder efectuar los trámites que se requieren para que su esposa, pueda recibir las prestaciones que por Ley le correspondan. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares (\$ 33.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de once almuerzos, que se brindaron el día nueve de agosto del presente año, a miembros del Concejo e integrantes de la ADESCO del Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, quienes sostuvieron una reunión, para tratar temas de importancia, relacionados con el desarrollo de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante nueve viajes, desde el Caserío El Quebradón hacia Cantón San Pedro, que se utilizarán en la conformación y balastado de tramo de calle en el referido

cantón; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 327.78), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de elaboración de seis basureros metálicos, para su colocación en diferentes puntos del municipio, y con ello prevenir promontorios de desechos que puedan ocasionar la proliferación de enfermedades y afectación ambiental; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se brindarán como colaboración al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para la compra de mallas para porterías, las que se utilizarán en la Cancha de Fútbol de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual contribuirá a que los jóvenes puedan desarrollar con toda normalidad sus actividades deportivas; contribuyendo con ello a alejarlos de problemas sociales y situaciones de riesgo, con el objetivo de prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince,

y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento noventa y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 1,195.52), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motoristas y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera y en Cantón San Pedro, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año, a la joven Tatiana Marisol Cisneros Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares setenta y ocho centavos (\$ 52.78), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de cien sillas (en calidad de

colaboración), que fueron utilizadas en la realización del evento denominado “Festival de la Charamusca”, el cual se llevó a cabo, el día catorce de julio, recién pasado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de mecánico estructural, en la elaboración de pasamanos en gradas de Barrio El Calvario de esta ciudad, lo cual contribuirá a que las personas puedan transitar de manera más segura, por el sector. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de primer pago, por los servicios de mano de obra (Mecánico Estructural), en la reparación de pasarelas y cambio de malla en cancha de fútbol, como parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintiséis dólares (\$ 426.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de seis trofeos, setenta y dos medallas y seis placas digitales; que se utilizarán para premiar a los equipos ganadores de la final del torneo de fútbol sala masculino y femenino, que se llevará a cabo el día sábado diecinueve de agosto del presente año, torneo que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cincuenta dólares (\$ 2,750.00), que se emplearán en el pago al señor Wilber Amílcar Hernández Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro, mediante once viajes, de piedra de mina (de 10M³, cada uno), a emplearse en la construcción de muro de retención en Caserío La Cribe, como parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Nuñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de presentación de Grupo Artístico (Baile folklórico), durante el evento de clausura y final del torneo de fútbol sala masculino y femenino, que se llevará a cabo el día

sábado diecinueve de agosto del presente año, en la cancha ubicada en el parque municipal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo regular de fútbol sala masculino y femenino, que se llevará a cabo el día sábado diecinueve de agosto, en la cancha ubicada en el Parque Municipal de esta ciudad, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar y \$ 100.00, al tercero, en cada categoría, de igual forma se cancelarán \$ 25.00 al campeón y campeona goleadora del referido torneo; premiación que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se emplearán en el pago a la señorita Johana Lisseth Medina Villalobos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien laborará los días 18, 19 y 20 de agosto, como verificadora en la Casa Comunal de esta ciudad, durante la entrega especial de semilla de frijol, gestionada por la Municipalidad y brindada por el gobierno central, en favor de las familias del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CUARENA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Dilman Alexander Mejía Moreira, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien laborará los días 18, 19 y 20 de agosto, como Bodeguero en la Casa Comunal de esta ciudad, durante la entrega especial de semilla de frijol, gestionada por la Municipalidad y brindada por el gobierno central, en favor de las familias del Municipio. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 377.78), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre final 8ª. Calle Poniente, Dos Fugas sobre 1ª. Avenida Sur, Una fuga sobre la 5ª. Calle Oriente y Una Fuga sobre la 1ª. Calle Oriente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (del 22 de julio al 12 de agosto del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca hasta Cantón La Estrechura y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población,

facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de un sistema de micrófonos inalámbricos profesionales y dos drivers Peavey para Tweeters de audio, para reparar los parlantes de sonido, que forman parte del equipo propiedad de la Municipalidad, los cuales son utilizados en diversas actividades organizadas por la misma. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y cuatro dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 1,164.84), que se emplearán en el pago, a la Empresa MAPFRE La Centroamericana, S.A., por la Póliza de Seguro, correspondiente del Vehículo Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar el monto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta dólares noventa y nueve centavos (\$ 1,750.99), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Pago que

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

corresponderá al período comprendido del 07 al 19 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se emplearán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar amenizando (mediante el uso de equipo de sonido), el desarrollo de los encuentros deportivos, derivados del torneo de fútbol sala masculino y femenino, llevado a cabo desde junio y hasta el presente mes, en el parque municipal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67); que se utilizarán en el pago al señor Julio Casimiro Herrera Pozo, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de trabajos (Mano de obra), de reparación de adoquinado, cordón cuneta y canaleta en distintos puntos del casco urbano, durante el período comprendido del 09 al 19 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y seis dólares (\$ 836.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de setenta y seis piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio, quienes formarán parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la realización de la recolección, desalojo y transporte de desechos sólidos, mediante catorce viajes, hacia SOCINUS para su disposición final, los cuales se recolectaron y se recolectarán en Playa El Cuco y en el Casco Urbano del Municipio, del 31 de julio al 15 de agosto; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que se realizará, debido a que no se puede hacer uso de los camiones de la Municipalidad, porque se encuentran en proceso de reparación. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares cuarenta centavos (\$ 100.40), que se cancelarán a la señora María del Carmen López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de treinta y dos panes con pollo y bebidas gaseosas, que se brindarán a las personalidades invitadas, miembros del Concejo y personal de la Municipalidad, que participarán en

el desarrollo de la final del torneo de fútbol sala masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte; actividad que se llevará a cabo, en esta ciudad el día sábado diecinueve de agosto del presente año, en la cancha de futbol sala del parque municipal. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de julio y agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos dieciocho dólares seis centavos (\$ 1,918.06), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (41.4 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto para la reparación de calles en el caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dos dólares veintinueve centavos (\$ 602.29), que se utilizarán

en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (13 horas), para trabajos de limpieza de quebrada donde desemboca la tubería para las aguas tratadas, provenientes de la planta de tratamiento de colonia Flores de Andalucía, como parte de la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), del FODES 25%, que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Radiador, Intercooler, Papalota de ventilador y Fajas), así como por el pago de mano de obra, necesaria para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve (\$ 88.89), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día), del 29 de julio al 20 de agosto (7 días); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Cabe mencionar que el monto anterior, incluye también, el pago de tres días, por efectuar el cobro en los baños del Mercado Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 1,172.22), que se cancelarán al señor Marvin Rafael Lovo Villatoro; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, conforme al siguiente detalle: a) Durante treinta partidos de fútbol (del 10 al 20 de agosto del presente año), desarrollados como parte del torneo Copa Alcalde 2017; b) Durante diecisiete partidos de la fase de grupos (del 22 de junio al 10 de agosto), del torneo de fútbol sala masculino y femenino; y c) Durante diez partidos, que se llevarán a cabo del 15 al 19 de agosto, como parte del desarrollo de las semifinales del torneo de fútbol sala, así como durante la final del mismo (19 de agosto), torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Luis Alberto Bonilla Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de arena (un viaje de 4M³ y uno de 2M³), material empleado en la realización del proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos veintiséis dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,826.75), del FODES

25%, que se utilizarán en el pago por la compra materiales de oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición a realizar al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y seis dólares (\$ 276.00), que se emplearán en el pago al Arquitecto Francisco Antonio Díaz Alvarenga, por el suministro de tres viguetas de 3.15 metros cuadrados de longitud, y bovedilla para losa (50 unidades), de baños; materiales que se emplearán en la ejecución del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

SESENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa dólares (\$ 990.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de noventa piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a equipos de fútbol de diferentes comunidades del Municipio (Cruzeiro, El Roble, Vista Hermosa, Holanda Juvenil, Valladolid y Águila Juvenil), equipos participantes del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos dólares (\$ 1,700.00), del FODES 25%, que se cancelaran señor José Cristino Ramos Saenz, propietario del Negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de cuatro llantas 1000X20 que se instalarán en el camión Freightliner Placas N-3121 y dos llantas R22.5; que se instalarán al camión de volteo Mercedes Benz Placas N-3564. Lo anterior permite contar con las unidades en condiciones operables y no interrumpir la prestación de los servicios a la población. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00); que se cancelarán en concepto de primer pago parcial de la Tercera Estimación (Liquidación final por la cantidad de \$ 50,197.46), a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Queda pendiente de pago de la referida estimación la cantidad de \$ 30,197.46. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y siete dólares (\$ 57.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de diez almuerzos y treinta y dos refrigerios, que se brindarán a los líderes del Municipio, personal de Gobernación, y Encargado de la Unidad Agropecuaria; quienes

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

sostendrán una reunión el día veintidós de agosto del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se emplearán en el pago a la señora Emiliana Verónica Villatoro García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de sesenta y cinco cenas, que se brindaron a los integrantes de los grupos de danza de la Universidad de Oriente, así como de los países de Colombia, Perú y México; quienes participaron en el “I Festival Internacional de Folklor Latinoamericano El Salvador 2017”; que se llevó a cabo el día sábado doce de agosto del presente año, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; lo que permitió potenciar el folklor salvadoreño; especialmente en Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 105.56), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Cambio de chapa en portón e instalación de alambre razor, en las instalaciones de la Casa de la Juventud, lo cual permitirá mejorar la seguridad y resguardar el mobiliario y equipo, propiedad de la Municipalidad, que en dichas instalaciones se encuentra. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de elaboración de tres tapaderas metálicas tipo reja, para cajas de descarga de aguas tratadas provenientes de la Colonia Flores de Andalucía en Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con material selecto (de 4 M³, cada uno) para reparación de adoquinado en el casco urbano del municipio, así como, por el suministro de un viaje con piedra (de 4M³), para la construcción de retenidas en calles de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Roberto Soriano Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material selecto, mediante dos viajes; y piedra volcánica, mediante cinco viajes; materiales que se emplearán en la reparación de tramo de calle en el cantón Chilanguera de esta jurisdicción; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor José Antonio Mejía Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de material selecto, mediante dos viajes; y piedra de mina, mediante un viaje; materiales que se emplearán en la realización del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago, por los servicios de mano de obra (Mecánico Estructural), en la reparación de pasarelas y cambio de malla en cancha de fútbol, como parte integral de la realización del Proyecto: Construcción de Muro de Retención en pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor José Armando Ayala Morales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; en concepto de segundo pago (33.33%), por la prestación de los servicios de mano de obra, requeridos para la ampliación de red eléctrica en Caserío La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y en Cantón Tierra Blanca Chirilagua; como parte integral de la realización del Proyecto: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

XXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante seis viajes, desde el Caserío El Quebradón hacia Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, para la conformación y el balastado en tramo de calle, así como; por el suministro de arena, mediante un viaje de 4M³; que se utilizará en la construcción de badenes en Caserío El Escondido de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 27 de julio al 28 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano